



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N.º 1590 de 25 de febrero de 1977
Ministerio de Educación Nacional

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Identificación, Evaluación y Valoración de los peligros y riesgos presentes en las diferentes actividades laborales realizadas en la Escuela Superior.
- Promoción de una cultura de autocuidado, prevención y bienestar integral de los trabajadores directos, estudiantes en formación y contratistas de la Escuela Superior de Oftalmología.
- Generación de espacios y ambientes laborales seguros que garanticen un equilibrio biopsicosocial tanto en trabajadores directos, estudiantes en formación y contratistas de la Escuela Superior.
- Cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo, Riesgos Laborales y otras que se suscriban y que le sean conexas.

Se firma el once (11) de enero de 2022.

Carlos Humberto Téllez Conti
Representante Legal